

Bienvenido al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
 - SEACE

41013551 -
 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - HOSPITAL DE APOYO SANTA GEMMA DE
 YORIMAGUAS

PAE

Bandeja de Plan Anual de Contrataciones

Reportes

Presupuesto Institucional Apertura

Presupuesto Programados

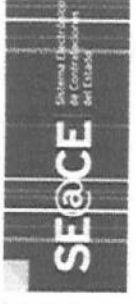
Bandeja de Plan Anual de Contrataciones

Institución: COMANDO REGIONAL DE LORETO - HOSPITAL DE APOYO SANTA GEMMA DE YORIMAGUAS

Ingresar el año: 2024

Nuevo Rectificar PIA P/C vigente

Version	Documento de Aprobación Número	Fecha	Fecha de publicación en el SEACE	Valor de los Incluido	Total - otros Excluido	Número total de procesos incluidos	Número total de procesos excluidos	Número de rectificaciones	Estado	Acción
1	001-20174-GRU-GRSL/30.37.03.C1	19/07/2024	19/07/2024 12:17:09	4,865,581.10	0.00	6	0	0	Publicado	



Bienvenido al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE

- Bandeja de Plan Anual de Contrataciones
- Reportes
- Presupuesto Institucional Apertura
- Procesos no Programados

Resumen de la version publicada(Incluidos, Excluidos, Modificado) 2024

Año	Entidad	Version	Fecha de registro	Documento de Aprobación	Tipo Documento	Fecha del documento de aprobación	Archivo del documento de aprobación	Persona que aprueba el documento	Nombres	Hombres	Tipo Documento	Cargo de la persona que aprueba el documento	Observación
2024	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - HOSPITAL DE APOYO SANTA GUZMA DE YURIMAGUAS	1	09/01/2024	RD.PAC.1VERSION1.pdf		09/01/2024	RD.PAC.1VERSION1.pdf						



Bienvenido al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - HOSPITAL DE APOYO SANTA GEMA DE YURIMAGUAS

47013551

Lista de Procesos Programados INCLUIDOS							Acciones	
Nro.	Descripción	Tipo de Selección	Cant. de ÍTEMS	Valor Estimado (En Soles)	Mes Programado	Fondo Financiarlo		
6	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE - CONTROL DIESEL BS PARA EL HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	Subasta Inversa Electrónica	1	667,000.00	Enero	Donaciones y Transerencias Recaudados/Recursos Propio. Recursos Ordinarios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA EL HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	Subasta Inversa Electrónica	1	251,000.00	Enero	Donaciones y Transerencias Recaudados/Recursos Propio. Recursos Ordinarios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENE PARA EL HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	Concurso Público	1	2,772,233.00	Enero	Donaciones y Transerencias Recaudados/Recursos Propio. Recursos Ordinarios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	Concurso Público	1	1,627,880.00	Enero	Donaciones y Transerencias Recaudados/Recursos Propio. Recursos Ordinarios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	SERVICIO DE LAVANDERIA PARA EL HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	Concurso Público	1	487,048.30	Enero	Donaciones y Transerencias Recaudados/Recursos Propio. Recursos Ordinarios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA EL HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	Adjudicación Simultánea	1	45,600.00	Febrero	Donaciones y Transerencias Recaudados/Recursos Propio. Recursos Ordinarios Recursos Determinados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(1 de 1)							10 ▼	
Lista de Procesos Programados EXCLUIDOS							Acciones	
Nro.	Descripción	Tipo de Selección	Cant. de ÍTEMS	Valor Estimado (En Soles)	Mes Programado	Fondo Financiarlo		
No se han encontrado registros para mostrar								
(0 de 0)							10 ▼	
El total de Procesos Programados MODIFICADOS								

Bandeja de Plan Anual de Contrataciones

Reportes
Presupuesto Institucional Apertura
Procesos no Programados



N° 008 - 2024-GRL-GRSL/30.37.03.01

RESOLUCION DIRECTORAL

Yurimaguas, 09 de enero del 2024

Visto el Memorándum, N° 0024-2024-GRL-DRSL/30.36, de fecha 09 de enero de 2024; en el que la Dirección Ejecutiva autoriza la Proyectar la Resolución de aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) versión 1 para el Ejercicio 2024.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 762-2023-GRL-GR de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al ejercicio fiscal 2024, donde se encuentran incluidas las diferentes actividades a desarrollarse durante el presente ejercicio presupuestario;

Que, mediante Informe N° 001-2024-GRL-GRSL-OA-UL-/30.37.03.02, de fecha 08 de enero de 2024, la Unidad de Logística del Hospital II-2 Santa Gema de Yurimaguas, solicita la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Entidad;

Que, los procesos de Contratación de las Entidades del Sector Público se rigen por las disposiciones establecidas por la Ley N° 30225 (en adelante Ley de Contrataciones del Estado), aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el Decreto Supremo N° 344-2019-EF (en adelante el Reglamento), modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF;

Que, de conformidad con el numeral 15.1, del artículo 15° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado que señala que la formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Numeral 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, tal como lo señala el numeral 16.1 del artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

Que, el numeral 6.1, 6.2 y 6.3) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, señala que el PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad. El PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar.

Que, el numeral 7.1, 7.2, 7.3, 7.4 y 7.5) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, señala que la planificación y formulación del Plan Anual de Contrataciones: Se sujeta a lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento. El PAC resultante debe ser formulado de acuerdo con el formato que se encuentra publicado en el portal web del SEACE. Las áreas usuarias estiman y cuantifican sus necesidades de bienes y servicios en función de las actividades previstas en el proyecto de POI y el monto de la asignación presupuestaria total (techo presupuestal) prevista para el siguiente año fiscal otorgada por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces. La necesidad de bienes y servicios de carácter permanente, cuya provisión se requiere de manera continua o periódica, se programan por periodos no menores a un (1) año, pudiendo emplearse para la cuantificación de la necesidad el método del consumo histórico, datos logísticos, estadísticas, correspondiente a la información del periodo o periodos anuales anteriores, u otros métodos, reduciendo el riesgo de sobreestimación o desabastecimiento del requerimiento. El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad.;





N° 008 - 2024-GRL-GRSL/30.37.03.01

RESOLUCION DIRECTORAL

Yurimaguas, 09 de enero del 2024



Que, resulta necesaria la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Entidad para la contratación de bienes, servicios en general y ser el caso consultoría en general, para el cumplimiento de nuestros objetivos y metas institucionales;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2019-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Normas Complementarias y Conexas; y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece que los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su Organización interna y su Presupuesto;



Estando a lo Informado por la jefatura de Logística, con la visación de la Dirección Administrativa, Oficina de Planeamiento Estratégico, Asesoría Legal y con la aprobación de la Dirección Ejecutiva del Hospital II-2 Santa Gema de Yurimaguas;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017, y la aprobación del Manual de Organización y Funciones (MOF) del Hospital II-2 Santa Gema de Yurimaguas mediante Resolución Directoral N° 1899-2015-GRL-DRSL/30.01, de fecha 16 de noviembre del 2015.



SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones (PAC) versión 1 del Hospital II-2 Santa Gema de Yurimaguas para el ejercicio 2024, el mismo como anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo. – **DISPONER** que la Unidad de Logística del Hospital II-2 Santa Gema de Yurimaguas, notifique la presente Resolución al Organismo Supervisor de las Contrataciones del estado (OSCE) a través del Módulo SEACE.



Artículo Tercero. – **ENCARGAR** a la Dirección de Administrativa y Unidad de Logística del Hospital II-2 Santa Gema de Yurimaguas, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.– **PUBLÍQUESE** en el Portal WEB Institucional y portal de Transparencia estándar del Hospital II-2 Santa Gema de Yurimaguas.

Regístrese. Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO
HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS
M.C. JORGE ALBERTO MERCADO SEANCAS
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP: 52741 RNE: 040837

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Ejecutiva
- Dirección Administrativa
- Oficina de Desarrollo Institucional
- Unidad de Logística



Yurimaguas, 09 de enero del 2024.

MEMORÁNDUM N° 0024-2024-GRL-GRSL/30.37

A : CPC. DORIS CONSUELO SÁNCHEZ MORI
Jefe Unidad de Recursos Humanos

Asunto : **PROYECTAR RESOLUCIÓN**

Sírvase disponer a quien corresponda proyectar la Resolución Directoral de aprobación del "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)" del Hospital II-2 Santa Gema de Yurimaguas.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO
HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS
M.C. JORGE ALBERTO MERCADO SEANCAS
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 62751 P.N.E. 010837



C.c. : RR.HH.
Archivo.
JAMS/fjhr



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho" 08 ENE 2024

Exp. Fecha Ingreso

INFORME N° 001-2024-GRL-GRL-GRSL-DA-UL/30.37.03.02

REGISTRO: 5:20 pm

08-01-2024

Señor : M.C Jorge Alberto MERCADO SEANCA
Director Ejecutivo del Hospital II-2 Santa Gema de Yurimaguas

CONTROL DE RECEPCION 09287 2024

14:56
Plazo:
11-01-2024

Atención : C.P.C Isabel ORTIZ RAMIREZ
Director(a) Administrativo del Hospital II-2 Santa Gema de Yurimaguas

Asunto : Solicito Aprobación vía Resolutiva del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital II-2 Santa Gema de Yurimaguas

Referencia : PIA - 2024
Resolución Ejecutiva Regional N° 762-2023-GRL-GR
Acuerdo de Consejo Regional N° 043-2023-SE-GRL-CR
Oficio N° 3394-2023-GRL-GGR-GRPPIP
Oficio N° 0003-2024-GRL-GRSL/30.37.04
Oficio N° 001-2024-GRL-GRSL-HSGY-DA-UL/30.37.03.02
Directiva N° 002-2019-OSCE/CD

Fecha : Yurimaguas, 08 de enero del 2024

Me dirijo a Usted para poner en su conocimiento lo siguiente:



1. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 762-2023-GRL-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprueba y se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal 2024 del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, incluyendo en ella, los objetivos y metas institucionales.
2. Como lo señala el Artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1444, que modifica el reglamento de la ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, que la Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.
3. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

La entidad debe publicar su plan anual de contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del plan anual de contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

modificatorio, de ser el caso. Conforme al el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que modifica el reglamento de la ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

4. Que, el Jefe de la Unidad Logística del Hospital II-2 Santa Gema de Yurimaguas, ha elaborado el Proyecto del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio fiscal 2024, cuyo contenido forma parte integrante del presente Informe.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO
HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS
Mg. CPC. Joseph ABAD RODRIGUEZ

C.c. Archivo
- DE/jama
- O/Aior
- UJ/jar

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD

OSCE

01 ABO: 2013

01 SIGLAS:

OSCE

01 PAIS: PERU

01 PLAN:

OSCE

01 UNIDAD EJECUTIVA:

OSCE

N.º	UNIDAD EJECUTIVA	TIPO DE CONTRATO	TÍTULO	TIPO DE BIENES	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UNIFICACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE BIENES	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
1	1-1-01	1-1-01	1-1-01	1-1-01	1-1-01	1-1-01	1-1-01	1-1-01	1-1-01	1-1-01	1-1-01	1-1-01	1-1-01	1-1-01	1-1-01	1-1-01	1-1-01	1-1-01	1-1-01	1-1-01
2	1-1-02	1-1-02	1-1-02	1-1-02	1-1-02	1-1-02	1-1-02	1-1-02	1-1-02	1-1-02	1-1-02	1-1-02	1-1-02	1-1-02	1-1-02	1-1-02	1-1-02	1-1-02	1-1-02	1-1-02
3	1-1-03	1-1-03	1-1-03	1-1-03	1-1-03	1-1-03	1-1-03	1-1-03	1-1-03	1-1-03	1-1-03	1-1-03	1-1-03	1-1-03	1-1-03	1-1-03	1-1-03	1-1-03	1-1-03	1-1-03
4	1-1-04	1-1-04	1-1-04	1-1-04	1-1-04	1-1-04	1-1-04	1-1-04	1-1-04	1-1-04	1-1-04	1-1-04	1-1-04	1-1-04	1-1-04	1-1-04	1-1-04	1-1-04	1-1-04	1-1-04
5	1-1-05	1-1-05	1-1-05	1-1-05	1-1-05	1-1-05	1-1-05	1-1-05	1-1-05	1-1-05	1-1-05	1-1-05	1-1-05	1-1-05	1-1-05	1-1-05	1-1-05	1-1-05	1-1-05	1-1-05
6	1-1-06	1-1-06	1-1-06	1-1-06	1-1-06	1-1-06	1-1-06	1-1-06	1-1-06	1-1-06	1-1-06	1-1-06	1-1-06	1-1-06	1-1-06	1-1-06	1-1-06	1-1-06	1-1-06	1-1-06

